

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33716** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 336/2018, por auto de fecha 25/9/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil NATURAL ICE CREAM, S.L., con CIF.- B-86518180, por finalización de las operaciones de liquidación.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200044777-1